Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 21 días del mes de febrero del año Dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA", con ID Nº 374.110".**

Asisten al acto las siguientes personas:

Lic. Alice Gamarra – Secretaria General

Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanzas

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 21/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los 07 días del mes de febrero del año Dos mil veinte, siendo las ocho horas y treinta minutos con la presentación de oferta de la empresa **Gplast IND.COM Grecia N. Ibarra M. con RUC N° 4738165-5 por un monto de Gs. 32.011.500.**

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Gplast IND.COM
1	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	SI
2	Formulario de la Oferta y la lista debidamente llenado y firmado.	SI
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	SI
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI
5	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	SI
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

Municipalidad de
Loma Plata

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
169084

169084

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4738165, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/02/2020 12:43

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **930d04b2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

	Gplast IND.COM de Grecia N. Ibarra M.				
Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts.	COLUMBINA	PARAGUAY	60	27.000	1.620.000
Detergente en bidones de 5 Lts.	COLUMBINA	PARAGUAY	50	25.000	1.250.000
Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts.	COLUMBINA	PARAGUAY	30	23.000	690.000
Desodorante de ambiente en aerosol	POETT	PARAGUAY	100	16.500	1.650.000
Trapo de piso 60x70	GPLAST	PARAGUAY	100	13.500	1.350.000
Bolsa para basura de 100 litros	GPLAST	PARAGUAY	150	8.500	1.275.000
Bolsa para basura de 200 litros	GPLAST	PARAGUAY	200	18.800	3.760.000
Bolsa para basura de 60 litros	GPLAST	PARAGUAY	100	5.600	560.000
Escoba Boble Barrido	PULOIL	PARAGUAY	20	38.000	760.000
Basurero de plástico chico	SANREMO	BRASIL	20	65.000	1.300.000
Repuesto para aromatizadorr X-PRESS	BASE BASE	PARAGUAY	100	27.000	2.700.000
Lustra muebles con rociador de 360cm³	VIRGINIA	CHILE	50	29.000	1.450.000
Pastilla desodorante para inodoro	BASE BASE	PARAGUAY	300	5.500	1.650.000
Limpiador líquido para equipos informáticos	COLUMBINA	PARAGUAY	15	21.500	322.500
Desinfectante en aerosol	LISOFORM	ARGENTINA	20	21.000	420.000
Jabón en polvo de 5 kilos	DRIVE	ARGENTINA	30	65.300	1.959.000
Paquete de lana de acero	RESIDENCE	BRASIL	15	5.000	75.000
Escurridor de vidrio mango largo	CONDOR	BRASIL	5	85.000	425.000
Palo de repasar mango largo	COLUMBINA	PARAGUAY	20	19.500	390.000
Creolina	COLUMBINA	PARAGUAY	10	35.000	350.000
Acido muriatico	COLUMBINA	PARAGUAY	10	26.000	260.000
Balde de Plastico con mango de metal de 10 litros como minimo	PLASNEW	BRASIL	10	15.000	150.000
Papel higiénico común	BAMBINO	PARAGUAY	50	8.000	400.000
Papel higiénico rollo de 500 m.	FLOMEZ	PARAGUAY	300	23000	6.900.000
Papel seca mano	FLOMEZ	PARAGUAY	15	23000	345.000
				TOTAL	**32.011.500**

RESULTADO:

El oferente que se presenta en este acto, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presenta un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

4- CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideran los siguientes índices:

a) Para para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 ejercicios fiscales requeridos. (2.017 y 2.018)
CUMPLE

b) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 6(seis) últimos meses.
CUMPLE

5- CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente presenta una Declaración Jurada en donde manifiesta que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

6- EXPERIENCIA:

-Copias de contratos y/o facturaciones del periodo 2018 - 2019 en la provisión de bienes similares, con Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.
-Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota de Recepción satisfactoria o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.

La empresa presenta copia de contrato del año 2019 con el Centro Financiero N° 1 Comando en jefe, con la Universidad Nacional de Asunción. Del año 2018 con Media Cancha SRL
Copia de factura del año 2019 y certificado de cumplimiento de contrato del año 2020.
Los montos presentados cumplen con lo requerido por la convocante.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El oferente ha cumplido en presentar los siguientes documentos adicionales:
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC – ACTIVO SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

Así también han presentado:
- ✓ Constancia de SIPE N° 1587932
- ✓ Certificado de Cumplimiento con IPS

Municipalidad de
Loma Plata

RECOMENDACIÓN

En base a lo evaluado este Comité recomienda:

ADJUDICAR la "Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 "Adquisición de Artículos y Productos de Limpieza", con ID Nº 374.110", detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 32.011.500 (guaraníes treinta y dos millones once mil quinientos)**, a la empresa **Gplast IND.COM de Grecia N. Ibarra M. con RUC N° 4738165-5** domiciliada en Rincón del Peñón calle 29 San Roque González de Santacruz/15 de Agosto, Limpio, representado en este acto por la Señora GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA con Cédula de Identidad N° 4.738.165.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 14:20 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General